

LAS CONSECUENCIAS DE LA FORMACIÓN OBLIGATORIA

Os queremos recordar que, en virtud de los acuerdos laborales vigentes en CAJAMAR, a cambio de las tardes libres de los jueves (desde el 1 de abril hasta el 31 de octubre), los trabajadores y trabajadoras de la caja estamos sujetos a recibir hasta treinta y cinco horas de formación obligatoria.

Es importante hacer notar que en la actualidad, aparte de que la formación sea necesaria para nuestro desempeño laboral, la no realización de esta formación está sujeta a sanción, según se hace constar en el articulado de la misma. En la actualidad, las materias sujetas a formación obligatoria son las siguientes:

- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Prevención de Riesgos Laborales
- Seguridad Informática y Plan de Continuidad de Negocio
- Conocimiento electrónico del Cliente, MIFID e IC comercial
- Abuso de mercado

Y aquí se aplica por parte de la entidad literalmente el concepto jurídico de que “el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento”.

Es por todo ello por lo que la plantilla en casi su totalidad, somos calendarizados en cursos de obligado cumplimiento. La existencia de otras obligaciones (familiares, personales) hace que algunas veces no podamos asistir a las convocatorias que nos envían. Esto da lugar, como así está ocurriendo, a la creación de expedientes de sanción o cartas de amonestación para los NO asistentes sin causa justificada o sin aviso previo.



Desde COMFIA-CCOO recordamos que este calendario de convocatorias puede ser modificado a petición de la persona interesada.

Por tanto, para evitar estas situaciones de posible sanción, es preciso que nos intereseamos en las convocatorias recibidas y contactemos en tiempo y forma con RRHH-Formación, para modificar las fechas de convocatoria de manera que las hagamos compatibles con nuestras necesidades. Formación facilita las herramientas para esta comunicación, así en el Portal de RRHH/ Formación / Normativa encontraremos toda la información relativa a la formación obligatoria así como la planificación para 2011 y los formularios para la petición de cambio de convocatoria.

RECUERDA: si no puedes asistir comunícalo con la máxima prontitud. CALENDARIZA TU MISMA TU FORMACIÓN

COMFIA-CCOO, velamos por tu seguridad laboral. ENTRA, ENTERATE Y PARTICIPA